Cavildo

En villa de malaga a veinte y cinco
dias del mes de mayo de mil y quinientos y sesenta y quatro
años los señores justicia y jurados y oficiales del
cavildo de la dicha ciudad se juntaron en la sala de
cavildo para tratar y proveer las cosas tocantes al servi
cio de dios y de su magestad y bien publico como se acostumbra
los señores antonio de ceuta y andres gomez de
alcaldes ordinarios andres de acosta tomas lar
din. andres muñoz juan lardin el mayor juan lar
din el menor. juan de caceres. juan diaz gomez alonso muñoz
gomez de ocon diaz aranda. gines gomez. juan pastor de
paredes regidores y jurados y otros oficiales de vecinos a
cordaron lo siguiente

Veyntena de obreros

La villa dixo que conviene nombrar veyntena de obreros
para este presente año sabiendo conforme lo hasta
do que por parte de la approuechamiento para ello por no
auer conformidad se bolvio en la forma siguiente
El señor regidor andres de alcoba nombro por veyn
tena de obreros a fran.co ruiz ganuela —
El señor regidor tomas lardin nombro a fran.co de ganuela
por veyntena —
El señor regidor andres muñoz por mi no abasto
lome de vubro —
El señor regidor juan lardin nombro a fran.co por veyntena
por —
El señor regidor juan lardin el mayor nombro a fran.co martinez
—
El señor juan de caceres — dixo que no nombraua juan de chan
por veyntena por —
El señor regidor juan gomez — dixo que no nombraua nin
guno. ~~al.o carron~~ antonio ortiz por veyntena por —